

La Comisión Directiva del COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE FORMOSA, expresa su preocupación ante pedidos de Intervención Federal del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, incluido un proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación recientemente, de manera dogmática, sin mínimos justificativos y carentes de argumentos técnicos-jurídicos que permitan sustentar esa medida de excepción y extraordinaria, tan trascendental, atentatoria contra la institucionalidad republicana de la Provincia.

Rechazamos enfáticamente toda injerencia a un Poder del Estado que menoscabe el sistema republicano vigente socavando uno de los pilares que lo componen, lo que no hace otra cosa que generar inseguridad y desconfianza en la sociedad y que provoca la desestabilización del sistema jurídico vigente que todos debemos defender en pos de la paz social.

La garantía de independencia judicial se proyecta a la totalidad de los operadores del Sistema de Justicia mediante los resortes previstos por la legislación vigente, a fin de posibilitar -si alguna de las partes del proceso lo estima pertinente- la revisión de los pronunciamientos jurisdiccionales que se dicten en cada caso sometidos a la decisión de Magistrados/as y Funcionarios/as. Todos los ciudadanos y con mayor razón los tres Poderes del Estado en sus estamentos nacionales, provinciales y municipales, tienen el deber institucional de velar celosamente por la independencia de JUECES, FISCALES y DEFENSORES, preservándolos de cuestiones extrajudiciales, presiones o injerencias de cualquier naturaleza y origen que la menoscaben, y es por ello que la Comunidad tiene el derecho trascendental de contar con la garantía de un Juez o Jueza NATURAL, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL .

De la misma manera se expidió La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Extraordinaria, realizada en la Ciudad de Corrientes los días 20 y 21 de febrero de 2020, con la asistencia de los representantes de las provincias argentinas, en el sentido de que: “ Los sistemas republicanos y democráticos se perfeccionan con la estabilidad institucional y se debilitan con las excepciones y las interrupciones” y que “No existen problemas que no puedan ser subsanados a través de los mecanismos previstos en la Constitución Provincial, sin necesidad de que se incurra en medidas de excepción.”

Por todo ello reiteramos y rechazamos enfáticamente el pedido de intervención y la utilización del mismo con fines no institucionales.-

Fdo: HORACIO ROGLAN - Secretario- MARIA LAURA VIVIANA TABOADA - Presidenta- LAURA ROMERO - Vicepresidenta-

GISELLE VERONICA DROVANDI -Vocal- CLAUDIA PEREZ GREPO - Vocal- MARCELO LOPEZ PICABEA- Vocal- RICARDO CRESPO - Vocal- GLORIA GOMEZ MELLO -Vocal- VICTOR RAMON PORTALES -Vocal